

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 1876/19, que forma parte integrante de la presente.

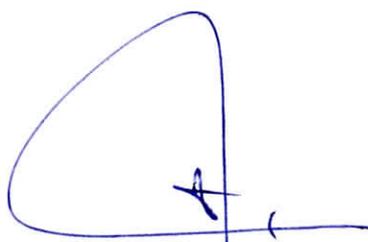
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2019.

RESOLUCIÓN Nº

283

/19.



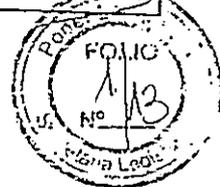
Andrea E. RODRIGUEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO



Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

PODER LEGISLATIVO	
SECRETARÍA LEGISLATIVA	
15 NOV 2019	
MESA DE ENTRADA	
Nº 263	Hº 1352
FIRMA: <i>[Firma]</i>	

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo



USHUAIA, 14 NOV 2019

VISTO la Nota Nº 105/19 – Letra: A.N.M.C., remitida por la Legisladora Angelina Noelia CARRASCO, integrante del Bloque F.P.V. – P.J.; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita se declare de Interés Provincial el proyecto audiovisual “Sean Eternos los Laureles”, realizado por alumnos del 5to. Año del Centro Polivalente de Arte Ushuaia “Prof. Inés Bustelo”, proponiendo un acercamiento a nuestra historia nacional y a nuestra Provincia con imágenes filmadas en video.

Que el proyecto fue elaborado en el ciclo lectivo 2018, como propuesta áulica del espacio grupal de 5to. Año de la especialidad música de dicha institución, con el objetivo de exponer la versión completa del Himno Nacional Argentino, teniendo en cuenta que en sus principios dicho símbolo patrio se denominó “Marcha Patriótica” y que con el correr de los años sufrió diferentes modificaciones.

Que a medida que el proyecto fue avanzando, se decidió con estudiantes y docentes involucrados dejar plasmado lo trabajado, por lo tanto en simultáneo se comenzó a grabar el audio en las instalaciones del Centro Polivalente de Arte, como así también registro filmico, llevando a cabo tomas exteriores de nuestra ciudad y provincia, presentando una adaptación de la marcha original.

Que el motivo de esta propuesta, es acercar una adaptación de la marcha original, para que los alumnos tengan conocimiento de su letra y de la estructura musical, dando a conocer el patrimonio nacional a diferentes generaciones, promoviendo su lectura y análisis.

Que por las razones expuestas, ésta Presidencia considera oportuno declarar de Interés Provincial el proyecto audiovisual “Sean Eternos los Laureles”, realizado por alumnos del 5to. Año del Centro Polivalente de Arte Ushuaia “Prof. Inés Bustelo”.

Que la presente Resolución se dicta “Ad Referéndum” de la Cámara.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

LA VICEPRESIDENTE Iº A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Patricia E. FALCO
Directora
Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Provincial el Proyecto Audiovisual "Sean Eternos los Laureles", realizado por alumnos del 5to. Año del Centro Polivalente de Arte Ushuaia, Prof. Inés Bustelo, de acuerdo a la Nota N° 105/19 -- Letra: A.N.M.C., remitida por la Legisladora Angelina Noelia CARRASCO; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Legislativa y a quienes corresponda. Cumplido. Archivar.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1876/19

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Patricia E. FULCO
Directora
Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO

MARTÍNEZ
N. MARTÍNEZ
Vicepresidenta 1º
PODER LEGISLATIVO